SIELO QVARTO, VEINTE
MARZO VEINTE, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y QVARENTA
TA Y DOS.

Esta dha Junta atento a q̃ sobre la Venta de hacer alguna
ná de esta Cab
Obra en esta Yglesia para la Bendicion de Pedro Sez en que ofre
cen dar la Bebida clara de buena calidad q̃ pareciere de sin
co quartos el grant.o q̃ lo que pide ley. Entendido por esta
Cab a fuerza de relaciones de
La Junta Dijo que respecto de que en el Pued.o dicho esta con sufi
ciente Riego el Abra la Noria de Juan Sanchez q̃ espera si ofre
ciere Riesgo la Ofrenda q̃ lo que Dios no permita Viendo imbo
cal practica en todos los Pueblos de que en menguante crian todos
los Dias como en todo demas del año quando á menguante
Ofrendar con Juras con las Campanas q̃ que no echan en los Con
ventos de esta Cud especialmente en este tiempo q̃ lo que ofre
cida que los Cud Comisarios dfuntos sacan Recado ante Pe
lador de dhos Conventos de esta Yglesia para que asi lo dispon
gan q̃ lo Intimados q̃ todos son en el Comun Conocim.to
Entrada de San Ventura los Rd.os PP. Prefa Dfelix del Rego Dfran.co de Nores, q̃
Fran.co de Nores Rel.o
Solas q̃ El Sr. D. Pedro Sabrego dijo q̃ haver Reconocido el sitio q̃ Pedio
Gaspar de Nores en el Molinet Iguero en Pesquisa Ventes
dido por cuyo fin a fuerza de echar Red de dho sitio en
la forma ordinaria Sin perjuicio de tercero
El Sr. Fran.co de Nogueyro Dijo q̃ en Consequencia de lo que
sobre dichos autos se
ha dho